



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 248-2011-MPC.

Cusco, 5 JUL. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Informe Nº 368-11-DE-SGAUR-GDUR-MC de la Jefe de la División de Edificaciones, Informe Nº 314-2011-GDUR/MPC de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe Nº 413-2011-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos del gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por numeral 5) del Artículo 4º de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones – Ley Nº 29090, la Comisión Técnica es el órgano colegiado regulado por la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de habilitación urbana y edificación;

Que, el Artículo 8º del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA, prescribe que, las Comisiones Técnicas verifican el cumplimiento de los requisitos o condiciones establecidas en el Plan de Desarrollo Urbano Provincial, el Plan Urbano Distrital, el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley y sus Reglamentos, así como cualquier otra norma sobre la materia;

Que, el numeral 8.3 del Artículo 8º del mencionado Reglamento, establece que en las Municipalidades Provinciales se constituirán las Comisiones Especializadas de Centros Históricos y Zonas Monumentales, que en el caso de la Municipalidad Provincial del Cusco recae en la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos, encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos o condiciones establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano Provincial, el Plan Urbano Distrital, el Certificado de Parámetros Urbanístico y Edificatorios, el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley y sus Reglamentos, así como cualquier otra norma sobre la materia;

Que, mediante Informe Nº 368-11-DE-SGAUR-GDUR-MC de fecha 01 de julio de 2011, la Jefe de la División de Edificaciones, adjunta una lista con los nombres de los representantes de la Municipalidad del Cusco; así como de los delegados Colegio de Arquitectos del Perú – Consejo Regional Cusco, Colegio de Ingenieros del Perú, Instituto de Defensa Civil, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, y del Instituto Nacional de Cultura, para la conformación de la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos para el año 2011;

Que, con Informe Nº 314-2011-GDUR/MPC de fecha 01 de julio de 2011, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación de la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos para el año 2011;





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, mediante Informe N° 413-2011-MPC/OGAJ de fecha 14 de julio de 2011, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la conformación de la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos, para el ejercicio 2011;

Por tanto, estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA; a la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones – Ley N° 29090; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos, para el ejercicio 2011, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PARA EL CENTRO HISTÓRICO:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

NOMBRE	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq. Crayla Alfaro Auca	Centro Histórico	Presidenta
Arq. Saby Clorinda Zárate Ferro	Centro Histórico	Suplente
Arq. Martha Terrazas Zamora	Centro Histórico	Secretaria

DELEGADOS COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA EL CENTRO HISTÓRICO:

NOMBRE	CAP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq° Julio Cesar Aedo Zavala	1291	Centro Histórico	Titular
Arq° Rubén Urbano Carazas Fernández Baca	1268	Centro Histórico	Titular

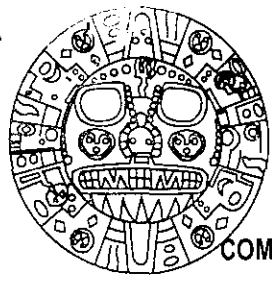
DELEGADOS COLEGIO DE INGENIEROS:

NOMBRE	CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Ing° José Francisco Serrano Flores	17046	ESTRUCTURAS	Titular
Ing° Igor Giovanni Peña Aragón	61503	ESTRUCTURAS	Suplente
Ing° Edgar Ramiro Escobar Hermoza	16131	SANITARIAS	Titular
Ing° José Antonio Arias Rivas	48103	ELÉCTRICAS	Titular
Ing° Niltón Alegría Jiménez	12505	-ELÉCTRICAS	Suplente

REPRESENTANTES AD HOC:

NOMBRE	CAP/CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Instituto Nacional de Cultura- INC			
Arq° Juan Julio García Rivas			Titular
Arqlg° José Carlos Silva Gonzáles	040507		Titular
Arq° Luis Centeno Marmanillo	5152		Suplente
Arqlg° Richard Alegría Sánchez			Suplente
Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI			
Arq° María Ynés Pérez Cuentas			Titular
Arq° Noemi Alvarado Valencia			Suplente
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú -CGBVP			
Teniente. CBP Norma Muñoz Echegaray			Titular
Brigadier CBP Rómulo Centeno Gibaja			Suplente





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PARA OTRAS ZONAS

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

NOMBRE	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq. Dileam Amir Uscamayta Loayza	Otras Zonas	Presidente
Ing. Rossana Velasco Gibaja	Otras Zonas	Suplente
Arq. Rubén Mateo Aguirre Chávez	Otras Zonas	Secretaria

DELEGADOS COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA OTRAS ZONAS:

NOMBRE	CAP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arqº Tirza Estela Núñez del Prado Santander	5220	Otras Zonas	Titular
Arqº Manuel Alejandro Barcena Paredes	3160	Otras Zonas	Titular

DELEGADOS COLEGIO DE INGENIEROS:

NOMBRE	CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Ingº José Felipe Aspilcueta Carbonell	25337	ESTRUCTURAS	Titular
Ingº Andrés Werner Ortiz Arriola	54142	SANITARIAS	Titular
Ingº Nilton Hinojosa Valencia	41212	ELECTRICAS	Titular

DELEGADOS AD HOC:

NOMBRE	CAP/CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Instituto Nacional de Cultura- INC			
Arqº ° Juan Julio García Rivas			Titular
Arqlgº José Carlos Silva Gonzáles	040507		Titular
Arqº Luis Centeno Marmanillo	5152		Suplente
Arqlgº Richard Alegría Sánchez			Suplente
Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI			
Arqº María Ynes Pérez Cuentas			Titular
Arqº Noemi Alvarado Valencia			Suplente
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú -CGBVP			
Subte. CBP Richard Contreras Béjar			Titular
Gral. CBP Rómulo Centeno Gibaja			Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Arq. WILLIAM MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE